

El S.T.E.I. ante las elecciones legislativas y municipales

Nuestro Sindicato entiende que las próximas elecciones del 1 de Marzo y de 3 de Abril van a representar un acontecimiento de gran importancia para nuestro pueblo, y también por supuesto, para los trabajadores de la enseñanza, ya que de sus resultados dependerá la orientación que se dé a la política en este país, así como la forma en que se desarrolle la Constitución, y el artículo 27, entre otros.

En el campo de la enseñanza, todos sabemos que existe un gran número de problemas pendientes de solución, que afectan tanto a nuestros derechos como trabajadores: —derechos sindicales, reivindicaciones salariales, equiparación del profesorado estatal y privado, estatuto de la función docente, etc.— como también a la política educativa general: democratización efectiva de la enseñanza, gratuidad, creación de puestos escolares, decreto de bilingüismo, articulación autonómica de la enseñanza, aumento de competencias de los ayuntamientos en materia educativa, etc.

El S.T.E.I., como Sindicato que defiende los intereses de los trabajadores de la enseñanza, considera imprescindible la participación máxima de los enseñantes en los próximos comicios y considera que, en ningún caso, debe ir nuestro voto a partidos que no defiendan nuestros intereses de clase, ya que en su trayectoria política han demostrado estar identificados con el Gobierno y la patronal.

El S.T.E.I., reiterando una vez más su total independencia sindical, no puede inhibirse ante estas elecciones, y recomienda a todos sus afiliados y simpatizantes, que voten por aquellas candidaturas que de una forma clara, se identifican en materia educativa por la defensa del programa del S.T.E.I. y con su alternativa a la enseñanza, así como con nuestros intereses específicos como trabajadores.

Comisión Ejecutiva del S.T.E.I.

Información sobre las nóminas

Descuentos:

D. Pasivos.— Sé calculan con el 5 por ciento del sueldo, más trienio, más grado.

Muface.— 2,25 por ciento del sueldo, más trienio, más grado.

I.R.T.P.— 12 por ciento sobre el total. — Exención.
Mutualidad.— 2,88 por ciento sobre el total de los ingresos (no salen los cálculos en las nóminas).

Continuaremos informando sobre las nóminas, en especial sobre las nóminas de los interinos y sobre el dinero que cobramos en las pagas extras y sobre el I.R.T.P.

Sumario

STEI ANTE LAS ELECCIONES
Pág. 2

PARTIDOS POLITICOS LAS ELECCIONES Y LA ENSEÑANZA
Pág. 3

PACTE EDUCATIU
Págs. 12 y 13

RESEÑA B.O.E.
Pág. 14

ESCUELA PUBLICA
Pág. 15

CAVERO
Págs. 18 y 19

ASAMBLEA PRIVADA
Pág. 20

E.G.B. ESTATAL
Pág. 22 y 23

ULTIMAS NOTICIAS
Pág. 24

NOTA:

Amb referència a la fotografia que surt a les pàgines 8 i 9 de "PISSARRA" a l'article "l'Escola Moderna i les Tècniques Freinet a França", cal dir que no té res a veure amb el contingut i la intenció de l'article. Tot al contrari.